Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley Nº 122/93

Contrato N°10/2017
Servicio de Transporte de Personas

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamin Contant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Caballero Candia**, con Cédula de Identidad N° 887557, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KT SERVICIOS** con RUC Nro.862786-0, con domicilio en General Santos N° 667 de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Marta Elizabeth Escobar Almirón, con C.I. N° 862786 en su carácter de propietaria denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Servicio de Transporte de Personas", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y EL PROVEEDOR, Con relación al **"Servicio de Transporte de Personas"** que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato N° 10/2017
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de Adjudicación N°614 Acta N°31de 09/08/2017 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral de Contrato, la prioridad de los mismos se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322201 Nro. De CDP 41 /2017.

KT SERVICIOS
de Marta E. Escobar
RUC: 862786-0
Cel.: (0971) 323332 - (0983) 494406

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Presidente
PRESIDENCIA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **"TRANSPORTE DE PERSONAS"** ***C.D.*N°15 /2017**, convocado por la *Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(iva incluido)	Monto Total (iva incluido)
1	*1*	**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS** en ómnibus de turismo confortable asientos reclinables ,ventanillas panorámicas aire calefacción música funcional tv dvd, toilette con servicio de refrigerio a bordo. Para una capacidad de 22 pasajeros. El ómnibus tendrá el siguiente destino				
1	*1.1*	Transporte a Alto Paraná	*Unidad*	*1*	*8.000.000*	*8.000.000*
1	*1.2*	Transporte a Encarnación	*Unidad*	*1*	*8.000.000*	*8.000.000*
1	*1.3*	Transporte a Villarrica	*Unidad*	*1*	*3.700.000*	*3.700.000*
						Gs.19.700.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Diecinueve Millones Setecientos Mil.-(IVA Incluido)

Formas y Condiciones de Pago: La forma de pago será por el total de Servicio por cada viaje realizado, a los 30 (treinta) días de haber presentado la correspondiente factura ante la Dirección de Administración y Finanzas.

KT SERVICIOS
de Marta E. Escobar
RUC: 862786-0
Cel.: (0971) 323332 - (0983) 494406

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
Presidente

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios/Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; _Benjamín Constant 955 e/Colón y Montevideo_____

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Myrian Martinez Dirección de afiliados

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _5_% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

KT SERVICIOS
de Marta E. Escobar
RUC: 862786-0
Cel.: (0971) 323332 - (0983) 494406

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
Presidente

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 25 mes Agosto y año 2017.

MARTA ESCOBAR ALMIRON
KT SERVICIOS
de Marta E. Escobar
RUC: 862786-0
Cel.: (0971) 323332 - (0983) 494406

EL PROVEEDOR

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

LUIS CABALLERO CANDIA
Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones

Personal Municipal